



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0148-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 01 de agosto del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 24 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, quien solicita el mantenimiento del estadio del Centro Poblado de Patahuasi, del distrito de Haquira, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac”;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 14-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, para lo cual la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, deberá coordinar con la Municipalidad Distrital de Haquira, respecto a la disponibilidad de maquinarias, y la Municipalidad Provincial de Cotabambas asumirá con combustible, esto con la finalidad de realizar el mantenimiento del estadio del Centro Poblado de Patahuasi, del distrito de Haquira, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac”, para lo cual deberá suscribirse un Convenio de Cooperación Interinstitucional, previo a los informes técnicos necesarios de ambas entidades .

Artículo 2°.-DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás Instancias Administrativas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
CM
G. INFRAESTRUCTURA
REGIDOR HUGO MENOR MAMANI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

994774760